



26 de abril de 2019

**Carta Normativa 19-0116 – Enmendada B**

A: A TODAS LAS ASEGURADORAS CONTRATADAS PARA EL PLAN VITAL

**Asunto: Medicamentos para Hepatitis C**

---

Hacemos referencia a la carta normativa 19-0116 – Enmendada del 19 de marzo de 2019 relacionada al medicamento Mavyret para tratar Hepatitis C.

ASES evaluó los casos aprobados de Mavyret por las entidades utilizando la información clínica que sometieron. Se incluye como anejo el resultado de la evaluación clínica realizada. En vista a lo anterior mencionado los casos que basado en la evaluación la determinación es que cumplen con los criterios clínicos establecidos en la normativa, la ASES estará reconociendo el pago mediante el siguiente proceso:

- ASES enviará a MC-21 los casos que cumplieron con los criterios clínicos establecidos en la Carta Normativa.
- MC-21 identificará el detalle de la reclamación pagada por la aseguradora y la entregará a la ASES.
- ASES hará el pago a MC-21.
- MC-21 generará el pago a la aseguradora

Sin embargo, aquellos casos que la documentación clínica entregada por el MCO no sustenta que cumple con el criterio clínico establecido en la normativa, quedarán bajo el riesgo y la responsabilidad de la aseguradora. Para estos casos, estaremos concediendo 10 días laborales a partir del recibo de esta misiva para que puedan someter cualquier otra información clínica que entiendan necesaria. La información clínica debe colocarse a través del *FTP de ASES\_file\_Planning\_Ad Hoc*, con el nombre *Other Hep C Info* (número de contrato).

Cualquier duda al respecto, pueden comunicarse con la señora Milagros Soto, Directora Interina de Planificación, Calidad y Asuntos Clínicos al (787) 474-3300 extensiones 3321 ó 1122.

Cordialmente,



Yolanda García Lugo  
Subdirectora Ejecutiva

c Milagros Soto, Directora Interina de Planificación, Calidad y Asuntos Clínicos  
Carmen L. Rodríguez, Directora de Finanzas y Administración ASES  
Marileny Lugo, VP de Operaciones MC-21